



HOMÚN: PUEBLO MAYA GUARDIÁN DEL AGUA

CASO EMBLEMÁTICO EN LA DEFENSA DEL AGUA, LA SALUD Y LA INFANCIA.
EMPRESA PORCÍCOLA VIOLA DERECHOS DE COMUNIDADES MAYAS

#GUARDIANES DEL AGUA
PUEBLO MAYA CONTRA EMPRESA PORCÍCOLA

indignación
PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



En Yucatán, se encuentra Homún, un pueblo maya de tradiciones ancestrales y rodeado de cenotes con los que mantiene una estrecha relación cultural y simbólica. De acuerdo con una versión, Homún significa lugar que no tiene fondo o que está desfondado, seguramente por la alta presencia de cenotes que se encuentran debajo de la tierra.

Homún, junto con otros doce municipios, forma parte de la zona de recarga natural de agua del Área Natural Protegida denominada Reserva Estatal Geohidrológica Anillo de los Cenotes, la cual es la reserva hidrológica de aguas subterráneas más importante a nivel nacional, ya que alberga cuatro acuíferos con una recarga media de 32% de la recarga media de todo el país.¹

La comunidad maya encontró en el cuidado y el ecoturismo de cenotes una forma de desarrollo económico sustentable, y la mayor parte de las familias de este pueblo se sostiene directamente de esta actividad. Pero desde 2016, las y los habitantes han resistido la instalación de una fábrica de 49 mil cerdos, la cual amenaza su territorio, su ecosistema y su modo de vida.

Homún es la primera comunidad en la península en oponerse y demandar a una fábrica porcícola para defender su propio modelo desarrollo: el ecoturismo en los cenotes, reclamando de esta manera su derecho como pueblo indígena a la libre determinación, al agua, a la salud y particularmente al derecho de la infancia a un ambiente sano.

¹ Diario Oficial del Estado de Yucatán, 2013.



A pesar de que las operaciones de la mega granja se encuentran suspendidas desde el 9 de octubre de 2018, el riesgo continúa hasta la cancelación de la misma.

DERECHOS VIOLADOS AL PUEBLO MAYA DE HOMÚN

- Derecho a la libre autodeterminación del pueblo maya
- Derecho al consentimiento libre, previo e informado y culturalmente adecuado
- Derecho de la infancia a un ambiente sano
- Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales
- Derecho a la no discriminación y a la igualdad ante la ley
- Derecho al agua
- Derecho a la salud
- Derecho al medio ambiente sano

LA LUCHA CONTRA LA FÁBRICA PORCÍCOLA

Sin consulta y sin MIA otorgan permiso a empresa porcícola

El 13 de octubre de 2016 el entonces presidente municipal de Homún, sin haber consultado al pueblo y sin contar con una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), otorgó a la empresa: “Producción Alimentaria Porcícola, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable” (PAPO por sus siglas), el permiso de construcción y uso de suelo para la construcción de naves porcícolas y unidades de tratamiento de aguas residuales en un área de ciento diecisiete hectáreas (117 ha). PAPO es una aparcera de la empresa Grupo Porcícola Mexicano, conocida como Kekén (que significa cerdo), quien domina la producción y comercialización de la carne en la región.

La puesta en operaciones de la granja pone en riesgo la salud del pueblo maya, así como su modo de subsistencia económica; pero también **pone en peligro el acceso al agua para toda la zona metropolitana de la capital del estado** tras la posible contaminación de la reserva geohidrológica del Anillo de Cenotes, y

afectaría la flora, la fauna y las aguas de la reserva Lagunas de Yalahau (que incluye lagunas, aguadas y cenotes), las cuales cuentan con certificado Ramsar, esto es pertenecen a la Lista de Humedales de Importancia Internacional debido a su potencial de conservación de la biodiversidad, sobre todo al albergar especies de fauna migratorias, endémicas, así como amenazadas y en peligro de extinción (de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, nom-059-semarnat-2010).

La comunidad ha sido acompañada por el equipo de Indignación. En septiembre de 2018, **un grupo de niñas y niños del pueblo de Homún, junto con sus representantes legales, demandaron a la granja alegando el derecho de la infancia a un medio ambiente sano, a la salud, a la libre determinación**, con lo cual lograron paralizar la fábrica porcícola al obtener la suspensión definitiva en septiembre de 2018.

En junio de 2020, **este juicio fue atraído por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, la cual confirmó por unanimidad la suspensión definitiva de la granja porcina. Misma que habría sentado las bases para la resolución final que se decidirá en el Juzgado Segundo de Distrito con sede en el Estado de Yucatán.

MAYAS DE HOMÚN EXIGEN RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS CENOTES

Integrantes del pueblo maya de Homún presentaron al Gobierno Federal y estatal una **solicitud para que se reconozca personalidad Jurídica a los Cenotes que conforman la zona denominada “Anillo de los Cenotes”**. La solicitud parte de los derechos de la naturaleza, el cual combina los derechos indígenas con el derecho occidental, con base en su cosmovisión y pensamiento como pueblo indígena, en la cual no pueden existir como pueblo sin territorio y sin los elementos que lo conforman.

Garantizar los derechos de los cenotes implica garantizar también otros derechos como los de un ambiente sano, la salud, el territorio y la libre determinación, pero también asegurar su conservación para futuras generaciones. Reconocer y defender los derechos de la naturaleza, es dar un giro radical, que se le reconozcan, se le garanticen y se le defiendan los siguientes derechos: El respeto integral de su existencia. El mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Y el derecho a su restauración.

El reconocimiento del anillo de cenotes como sujeto de derechos implica abordar el reconocimiento

de sus **derechos como sistemas vivientes** asumiendo el reconocimiento de los derechos bioculturales de los pueblos mayas que habitan la zona y viven en estrecha relación ecológica, espiritual y administrando la conservación de su biodiversidad.

LOS INTENTOS DE LA GRANJA PAPO PARA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN

En 2019 PAPO solicitó ante la Juez Cuarto de Distrito que se revoque la suspensión aduciendo que la planta de tratamiento de aguas residuales ya estaba terminada y lista para operar, esto dictaminado con una visita de inspección realizada por la Secretaría de Desarrollo Sostenible del estado de Yucatán.

La solicitud fue tramposa porque la suspensión de la granja mandataba paralizar toda actividad dentro de la misma. Evidencia que la planta de tratamiento no operaba cuando PAPO ya tenía cerdos en la misma. Además que parte de los argumentos de la suspensión radican en que la posible contaminación de las aguas de Homún es fondo del juicio y la juez aplicó el principio precautorio para proteger al medio ambiente y la salud de la niñez y de todos en Homún.

La entonces Juez Cuarto de Distrito, Miriam de Jesús Cámara Patrón, revocó la solicitud de suspensión y no contentos con la sentencia, la granja metió un recurso de revisión el cual fue resuelto el 6 de Noviembre de 2020 donde las magistradas que integran el **Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y Administrativa del estado de Yucatán determinaron negar la revocación de la suspensión solicitada por PAPO.**

En 2021 se turna al Juzgado Segundo de Distrito para que se haga cargo un juez distinto a quien otorgó la suspensión, PAPO volvió a solicitar se levante la suspensión aportando un documento supuestamente emitido por la UNAM donde aducen que la planta de tratamiento de la granja funciona de tal manera que cumple con las normas de descargas de aguas residuales del Estado.

La UNAM, en un comunicado oficial, declaró que ninguna autoridad de esa casa de estudios había aportado ningún documento para validar ninguna planta de tratamiento ni conocen a la persona que firma la prueba apócrifa de la granja PAPO. Sin embargo, el 18 de abril de 2022, el **Juez Segundo de Distrito, Rogelio Leal Mota, decidió mantener la suspensión y con esto aplicó estándares internacionales en materia de consulta indígena y del principio precautorio.**

EL IMPACTO DE LA INDUSTRIA PORCÍCOLA EN YUCATÁN

El suelo de la península de Yucatán, debido a sus condiciones geológicas, es altamente vulnerable a la contaminación a través de las heces y orinas que se filtran al manto freático. El agua contaminada, por las características del suelo poroso de Yucatán, podrían filtrarse al subsuelo, contaminando el agua subterránea que consume la entidad. Además, las granjas porcícolas son zonas de origen de varias pandemias ya que cuando hay cerdos, aves y humanos se puede generar un puente epidemiológico.²

En Yucatán, el 31 por ciento de la superficie que está ocupada por la actividad porcícola, ha sido deforestada. Son 43 granjas porcícolas las que están en áreas protegidas y sólo 18 de las 410 tienen una

Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Además, el agua residual de la industria porcina es altamente contaminante por la materia orgánica y los antibióticos que contiene. Tan sólo la granja de Homún produciría 2 millones de kilogramos de heces al mes.

De acuerdo con información de Greenpeace, la producción porcina vista a partir del número de animales sacrificados para la península de Yucatán fue de 1 875 890 cerdos en 2018 (equivalente a llenar 21 veces el Estadio Azteca si tuviéramos a cada cerdito sentado en una butaca). Yucatán concentra el 93 por ciento de la producción porcícola. Y el 86% de las fábricas de cerdos se encuentran en territorios indígenas hablantes de maya.³

² Jones, B.A. et al., (2013). "Zoonosis emergence linked to agricultural intensification and environmental change". PNAS 110 (21). 8399-8404; <https://www.pnas.org/content/pnas/110/21/8399.full.pdf>, y Graham JP, et al. (2008) "The animal-human interface and infectious disease in industrial food animal production: Rethinking biosecurity and biocontainment". Public Health Rep 123(3):282-299

³ Greenpeace, La carne que está consumiendo al planeta ¿Qué hay detrás de la industria porcícola en la península de Yucatán?. Consulta en: <https://bit.ly/2OZvIBd>

